

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA**, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1902-LXIII-24 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las

Bienestar incluyente para todas y todos

materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Con fecha 21 de marzo de 2024, se recibió en esta Presidencia Municipal el oficio número OF-CPL-S/N--LXIII-24, emitido por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Jalisco, que contiene la minuta de Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto se gire atento y respetuoso exhorto a la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal, ambas por medio de su Delegación Jalisco; a la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; a la Unidad de Protección Civil del Estado de Jalisco, y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto que de existir viabilidad puedan actuar de forma coordinada en la realización de campañas informativas y de concientización para toda la población, para prevenir y reportar incendios forestales, así como las posibles sanciones por delitos ambientales, en los bosques que se encuentran en todo el territorio estatal, con la finalidad de generar conciencia del gran daño que se le produce al medio ambiente y evitar a toda costa que se sigan produciendo estos ecocidios (cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existen grandes probabilidades de que cause daños graves, extensos o duraderos al medio ambiente).

III. De la iniciativa, destaco lo siguiente: Todos los que habitamos el estado de Jalisco, debemos de estar conscientes que la destrucción de nuestros bosques no se puede reparar tan fácilmente, cabe señalar que cuando un bosque se quema, se genera un desequilibrio del ecosistema, incluyendo la flora y fauna, pero además influye en el cambio climático de la región, entre otros daños. Muchos ciudadanos que habitan o visitan estos lugares desconocen los mínimos cuidados para prevenir incendios, algunas recomendaciones para evitar estos pueden ser:

* No tirar colillas de cigarro en la carretera;

* No tirar basura en bosques;

Bienestar incluyente para todas y todos

- * No prender fogatas;
- * Para los productores, en caso de quemas agrícolas notificar al Ayuntamiento y hacerlo de acuerdo a un calendario;
- * Si ven un incendio deben reportarlo y no intentar apagarlo;
- * En época de riesgo, no utilizar herramientas que puedan generar chispas;
- * No estacionar automóviles en la orilla de la carretera donde haya hierba seca;
- * Guardar líquidos inflamables en zonas protegidas;
- * No acumular basura en los predios;
- * No prender fuego en terrenos baldíos.

IV. Por otra parte, reconocemos el esfuerzo de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tuxpan, Jalisco, que cada año implementan estrategias contra los incendios forestales en nuestra región, pero debemos ser reiterativos en el trabajo preventivo para prevenirlos, y también es importante señalar las consecuencias legales que las personas pueden tener por acción u omisión respecto a este tema.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 1902-LXIII-24, a efecto de poder actuar de forma coordinada en la realización de campañas informativas y de concientización para toda la población, para prevenir y reportar incendios forestales, así como las posibles sanciones por delitos ambientales, en los bosques que se encuentran en nuestro territorio, con la finalidad de generar conciencia del gran daño que se le produce al medio ambiente y evitar a toda costa que se sigan produciendo ecocidios.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Protección Civil como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de Ecología como coadyuvante, para que en el ámbito de su competencia realicen campañas informativas y de concientización para toda la población, para prevenir y reportar incendios forestales, así como las posibles sanciones por delitos ambientales.

TERCERO.- Se instruye a las Comisiones mencionadas en el resolutivo segundo, que una vez realizadas las acciones, se auxilien con el Responsable del Departamento de Comunicación Social y Logística para la difusión de las campañas.

Atentamente

“2024, AÑO de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”. Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 25 de abril del 2024.


LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZÚÑIGA
Presidenta Municipal Interina



Bienestar incluyente para todas y todos